



“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXV LEGISLATURA

Del **Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR PROGRAMÁS DE APOYO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE VIVIENDAS, ASÍ COMO MAYOR DIFUSIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los programas de apoyo a la vivienda a lo largo de la historia mexicana se han desarrollado desde la promulgación de la constitución de 1917, el cual tenía como objetivo esclarecer de forma sistémica las exigencias políticas de los trabajadores con respecto al tema. Pero no fue hasta años posteriores que se apoyó la creación de organismos, políticas y programas de vivienda con fondos otorgados por el gobierno federal.

Con la llegada del Fondo Nacional de Vivienda (FOVI), en los años 70's, se generaron nuevas reformas constitucionales en donde se establecía la obligación de diversos sectores a realizar aportaciones a este fondo, su objetivo era generar un depósito a favor de los trabajadores con base en un sistema de financiamientos, lo que generó que más tarde su presencia fuera a nivel nacional.

Hoy en día y gracias a la evolución de las políticas públicas desarrolladas en diversas épocas, se han consolidado diversos mecanismos para solventar los apoyos a las familias mexicanas para así valer el derecho establecido en la Constitución en su artículo 4° en su párrafo séptimo en donde hace mención que “toda familia tiene el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”.

El territorio mexicano se caracteriza por estar ubicado en una zona geográfica con diversidad climática, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nuestro país cuenta con 7 climas predominantes tales como el cálido húmedo, cálido subhúmedo, frío, muy seco o seco desértico, seco y semiseco,





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

templado húmedo y templado subhúmedo¹, lo cual permite ser un país biodiverso.

A su vez, por ser un territorio diverso, lo hace acreedor a que en época de verano las lluvias incrementen, esto se debe a diversos factores, en primer lugar, la posición geográfica, México se ubica entre el Golfo de México, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, lo que propicia climas cálidos y húmedos los cuales generan flujos de vapor lo que da lugar a las lluvias. Como segundo factor y este de valor menos asertivo es el reciente cambio climático al que nuestro territorio hace frente.

En un reciente artículo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), dio a conocer que el territorio mexicano era vulnerable a huracanes debido al desequilibrio en el planeta por el incremento de las temperaturas en los océanos, lo que genera huracanes o ciclones tropicales, que traen consigo lluvias torrenciales², de igual modo hace mención que este fenómeno ira en incremento, por lo que la presencia de las lluvias aumentara, debido al cambio climático.

Durante el año de 2018, el Servicio Meteorológico Nacional (SNM) informó que las lluvias en los meses de mayo y junio fueron por arriba de lo normal, causadas por los huracanes que generaron precipitaciones, ocasionando así inundaciones, filtraciones y daños en las viviendas en diversos estados de la República como en Guerrero, Nayarit, Guanajuato, Tamaulipas, Chiapas, Estado de México, Puebla, Ciudad de México y Yucatán³.

Posteriormente en el año de 2019 las lluvias en territorio nacional causaron desastres lo que llevó al Ejército Mexicano a desplegar a más de 45 mil soldados para aplicar el Plan DN-III-E⁴, durante esta temporada de lluvias y ciclones, diversos hogares mexicanos se vieron afectados debido a las filtraciones de las lluvias. Lo

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, [Sin Fecha]. Atlas Digital Geográfico, recuperado el 19 de noviembre de 2021 [En Línea]

http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Atlas2015/atm_climás.html

² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, [Sin Fecha]. Atlas Digital Geográfico, recuperado el 19 de noviembre de 2021 de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-territorio-vulnerable-ante-huracanes>

³ Comisión Nacional del Agua, [14 de junio de 2018], Cinco sistemas tropicales mantendrán el primer temporal de lluvias en 2018 en México, recuperado el 19 de noviembre de 2021, [En Línea] <https://www.gob.mx/conagua/prensa/cinco-sistemás-tropicales-mantendran-el-primer-temporal-de-lluvias-de-2018-en-mexico?tab=>

⁴ Secretaria de la Defensa Nacional, [Fecha: 03 de diciembre de 2019], Comunicado: Ejército Mexicano desplegó más de 45,000 soldados para aplicar Plan DN III E, durante la temporada de lluvias, recuperado el 19 de noviembre de 2021, [En Línea] <https://www.gob.mx/sedena/prensa/ejercito-mexicano-desplego-más-de-45-000-soldados-para-aplicar-el-plan-dn-iii-e-durante-la-temporada-de-lluvias-y-ciclones-tropicales-2019?idiom=es-MX>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

que ocasionó daños en las estructuras y pérdidas de bienes materiales.

En el año 2020, las lluvias dejaron a más de 184 mil personas afectadas en el sureste del país, los estados más afectados fueron Tabasco, Chiapas y Veracruz, en este mismo año, se reportó que 19,428 viviendas se vieron afectadas por la penetración de agua, por la falta de impermeabilización y mantenimiento de techos. Debido a este fenómeno la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), marcó el 2020 como el segundo año más lluvioso históricamente desde 1970⁵.

La Ciudad de México tuvo lluvias densas en ese mismo año, de acuerdo con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), por la intensidad de las lluvias generadas en diversas demarcaciones territoriales de la ciudad un gran número de viviendas sufrieron daños por inundaciones, filtraciones, cortos circuitos y variaciones de voltaje.

Durante el mes de agosto del 2020, se contabilizaron que aproximadamente más de 650 viviendas sufrieron daños tras lluvias intensas en las demarcaciones de Iztapalapa, Benito Juárez, Coyoacán, Tláhuac, Xochimilco y Magdalena Contreras. El Gobierno de la CDMX respondió con dos medidas, la primera a través de actividad institucional y la segunda a través del seguro de desastres con el que cuenta la ciudad⁶.

Para el 2021, la Ciudad de México tuvo que activar la alerta naranja por las fuertes lluvias, en las cuales hubo afectaciones como caída de árboles, encharcamientos, deslaves, afectaciones viales y retrasos en diversos transportes públicos, una vez más diversas demarcaciones fueron más afectadas que otras tales como, Coyoacán, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y Xochimilco.

Las áreas afectadas tienen como característica ser viviendas de terreno único, unidades habitacionales, viviendas en vecindad o cuartería, vivienda en cuarto de azotea y viviendas en conjunto, estas viviendas de tipo unifamiliar y plurifamiliar fueron las afectadas durante las precipitaciones pluviales.

⁵ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, (Fecha: 09 de noviembre de 2020), Más de 184 mil personas afectadas por la lluvias en el sureste del país: Velázquez Alzúa, recuperado el 05 de Mayo de 2022, [En Línea] <https://www.gob.mx/sspc/prensa/mas-de-184-mil-personas-afectadas-por-las-lluvias-en-el-sureste-del-pais-velazquez-alzua>

⁶ Jefatura de Gobierno, [Fecha: 17 de septiembre de 2020], Recorre Jefa de Gobierno zonas y viviendas afectadas por intensas lluvias en Iztapalapa y Benito Juárez, Recuperado el 05 de mayo de 2022, [En Línea], Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recorre-jefa-de-gobierno-zonas-y-viviendas-afectadas-por-intensas-lluvias-en-iztapalapa-y-benito-juarez>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

Una vez más el gobierno de la Ciudad de México emitió una serie de recomendaciones para que los capitalinos tomaran medidas frente a los peligros asociados con encharcamientos, inundaciones, corrientes de agua sobre calles y avenidas y caída de árboles, ramas, así como reitero el apoyo mediante la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a las familias damnificadas.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se prevé que la temporada de huracanes comience a finales del próximo mes de junio en el océano Pacífico y en océano Atlántico. Por lo que, en esta temporada de ciclones tropicales, se espera la presencia de lluvias importantes dentro del territorio.

Así mismo el CENAPRED ha emitido una serie de medidas preventivas como⁷:

- Ubicar los lugares destinados como refugios temporales
- Mantener limpios los desagües, coladeras, azoteas y alcantarillas
- Repara techos, ventanas y paredes para evitar daños mayores

Los programas de apoyo a la vivienda han tenido presencia a lo largo de los años en nuestro país, se han desarrollado de diversas maneras, ya sea en fondos, instituciones, comisiones y recientemente como punto importante del proyecto de nación del actual gobierno enmarcado en el punto 2 “Política Social” en su fracción VIII “Desarrollo urbano y vivienda”⁸.

En la ciudad de México existe un programa de mejoramiento de vivienda, cuya aplicación está dirigida a suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad; regularizados o en proceso de regularización, que acrediten propiedad o posesión; en vecindades que no se redensifiquen y en departamentos de interés social y popular.⁹, sin embargo, de acuerdo con el INEGI las casas habitación en la Ciudad de México por lo que es necesario aplicarlo a casas habitación de personas de escasos recursos.

⁷ CENAPRED, Comienza la temporada de ciclones 2022, recuperado el 18 de mayo de 2022, [En Línea], Disponible en: <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/comienza-la-temporada-de-ciclones-2022>

⁸ Diario Oficial de la Federación, [fecha: 12 de julio de 2019], Plan Nacional de Desarrollo, 2019- 2024, recuperado el 22 de noviembre de 2021, [En Línea], https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁹ INVI, Programa de Mejoramiento de vivienda, Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022, Disponible en: <https://www.invi.cdmx.gob.mx/programas/programa/pmv#:~:text=Este%20Programa%20se%20aplica%20e,n,de%20inter%C3%A9s%20social%20y%20popular.>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

Asimismo, en la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 9 apartado E establece que el derecho a la vivienda y refiere a lo siguiente¹⁰:

E. Derecho a la vivienda.

1. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.
2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.
3. Se impulsarán planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.
4. Se adoptarán medidas, de conformidad con la ley, contra el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de la vivienda.

Por último, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible específico en el número 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles que menciona en su objetivo 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales¹¹, lo que nos permitirá los continuos pasos para alcanzar el cumplimiento de los ODS, en los cuales el gobierno de México se ha comprometido por el bien de su nación.

Por estas razones, consideramos necesario exhortar a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que creen programas de impermeabilización para viviendas de conformidad con sus competencias, a fin de hacer valer lo establecido en la Constitución en su artículo 4° en su párrafo séptimo, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

¹⁰ Gobierno de la Ciudad de México, Constitución Política de la CDMX, Fecha de Consulta 20 de Mayo de 2022, Disponible en:

https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

¹¹ Organización de Naciones Unidas, [Sin Fecha], Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado el 05 de mayo de 2022, [En Línea] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen dentro de su demarcación territorial, programas de apoyo de financiamiento para impermeabilización de viviendas, de personas con recursos económicos limitados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a que, en coordinación con las Alcaldías de la Ciudad de México, impulsen la difusión del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de julio de 2022.

**SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

